

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Fijación Cuota de Alimentos

2015-00329-00

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En memorial que antecede, la señora Sandra Rojas Galvis, quien actúa como demandante en el presente proceso, informa que el demandado señor Claudia Alexander Narvárez Ortega, se pensiono en julio del 2020 y la pagaduría de la Secretaria de Educación de Cúcuta, no notificó al fondo de pensiones, motivo por el cual no se le hace descuento de la cuota de alimentos desde el mes de julio del presente año.

Sobre el particular, El Despacho, dispone lo siguiente:

Oficiar a la secretaria de Educación de Cúcuta, para que informe, que entidad realiza los pagos a los pensionados de dicha entidad, para proceder al embargo de nómina del señor Narvárez Ortega, conforme a lo ordenado proveído del 27 de agosto de 2015.

Libérense las comunicaciones a que haya lugar

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA